



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2021-MDSC

Santiago de Cao, 11 de enero del 2021.

#### VISTOS:

El Informe N°001-2021-MDSC/GM, de fecha 06 de enero del 2021; Informe Legal N°007-2021-MDSC/UAJ, de fecha 11 de enero del 2021; y Proveído de Alcaldía N°007-2021, de fecha 11 de enero del 2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú en su Artículo N°194, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la administración Pública.

Que, mediante Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en su Artículo N°10, establece que la Contraloría General de la República, es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aplicable a las Entidades del Estado señaladas en el Artículo 3° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en el numeral 6.5 de la referida Directiva, se establecen las funciones y los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno, asimismo en el subnumeral 6.5.2, se define al órgano o unidad orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, quien coordina la planificación, ejecución y seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI); asimismo, señala que en el caso de los gobiernos locales, el Órgano o unidad orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno es **LA GERENCIA MUNICIPAL O LA QUE HAGA SUS VECES.**

Que, mediante el INFORME N°001-2021-MDSC/GM, de fecha 06 de enero del 2021, el Gerente Municipal, Abog. Karlos Toshiro Aliaga Gonzales, solicita emitir acto resolutorio para la Designación de los funcionarios encargado de llevar a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno en ésta Entidad Edil;

Que, mediante Informe Legal N°007-2021-MDSC/UAJ, de fecha 11 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, emite su opinión legal que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente para la designación de los funcionarios encargado de llevar a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2021-MDSC

Pág. 02

Que mediante Proveído de Alcaldía N°007-2021, de fecha 11 de enero del 2021, se ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZÁLEZ**, Gerente Municipal, como funcionario Responsable del Proceso de Sensibilización, Capacitación y Orientación a los órganos o unidades orgánicas para la Implementación del SCI en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR a la **ABOG. MEYLING YEP COLLAZOS IDROGO**, Asistente de Gerencia Municipal, como funcionario Responsable del Soporte de la Gerencia Municipal para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

**ARTICULO TERCERO.** - COMUNICAR la presente Resolución a los funcionarios designados y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.** - COMUNICAR a la Gerencia Municipal esta designación y a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad para desarrollar acciones coordinadas con criterio de unidad, eficiencia y eficacia en los diversos actos administrativos a favor de los fines y objetivos de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
OCI  
OTI  
Interesados  
Archivo  
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES  
ALCALDE

